

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de «Acondicionamiento de la CN-152, de Barcelona a Puigcerdá, puntos kilométricos 106,500 al 120,500. Tramo: Ripoll-Ribas de Freser. Red de interés general. Provincia de Gerona», términos municipales de Ribas de Freser, Campellas, Ripoll y Campdevanòl, provincia de Gerona, clave: T1-GE-388

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 12 de junio de 1987; «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de fecha 2 de julio de 1987, y en el periódico local «Diari de Girona-Los Sitios» de fecha 1 de junio de 1987, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y declarada de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación el 16 de octubre de 1987, se ha resuelto señalar los días 12 y 13 de abril de 1988 en el Ayuntamiento de Ribas de Freser, el día 13 de abril de 1988 en los Ayuntamientos de Campellas y Campdevanòl y el día 14 de abril de 1988 en el Ayuntamiento de Ripoll para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y acuse de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ribas de Freser, Campellas, Ripoll y Campdevanòl y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Unidad de Gerona), ronda Ferrán Puig, número 24, Gerona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los Ayuntamientos anteriormente mencionados, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 10 de marzo de 1988.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombritz Lozano.-3.838-E (18783).

GALICIA

Información pública sobre levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras I-LU-339. Acondicionamiento de la carretera LU-142, ramal de la C-642, a San Ciprián, punto kilométrico 0,000 al 2,853, Plan General de Carreteras, programa de actuaciones en medio urbano, término municipal de Cervo, provincia de Lugo

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 8 de julio de 1987, ha sido aprobado el proyecto de las obras de referencia,

habiéndose ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por las obras, cuya urgencia ha sido declarada en Consejo de Ministros de fecha 12 de febrero de 1988, a los efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las facultades que le confiere el Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio de 1985 en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas que figuran en la relación que se halla expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cervo para que en los días y horas que se señalan a continuación comparezcan en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento para efectuar dicho levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Cervo:

Fecha: 10 de mayo de 1988.

Horario: De once a trece horas.

Fincas número: 1 a 86.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los propietarios que aparecen en la relación, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, y en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cervo, podrán presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, sita en la calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La Coruña, 9 de marzo de 1988.-El Ingeniero Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-3.900-E (18864).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de

central hidroeléctrica y su subestación de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ezaro, Ayuntamiento de Dumbria, provincia de La Coruña.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento hidroeléctrico de Santa Eugenia.

Características principales: Potencia de la central hidroeléctrica y de la subestación de transformación de 13,8 KV a 66 KV, 55.000 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 404.040.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en La Coruña, calle Durán Loriga, 9, 5.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 10 de marzo de 1988.-El Director provincial, Jesús Recuna Villaverde.-3.322-C (20204).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Obstetricia y Ginecología de don José Tubio Bujalance por extravío del que le fue expedido con fecha 13 de noviembre de 1974.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 23 de febrero 1988.-La Jefa de Secretaría, P. O., Carmen Gomis.-3.012-C (18702).

★

Cumplimentando la Orden ministerial de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don José Tubio Bujalance por extravío del que le fue expedido con fecha 27 de junio de 1957.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 15 de marzo de 1988.-Carmen Romero.-3.011-C (18701).

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Ana Isabel Piqueras Arenas, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 17 de enero de 1983, registrado al número 395, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Adm

nistración, para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 24 de febrero de 1988.-907-D (17946).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

El Servicio Territorial de Industria de la Generalidad de Cataluña de Gerona hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.537. Nombre: «Jafre». Mineral: Recursos geotérmicos. Cuadrículas: 99. Términos municipales: Colomers, Garrigoles, Jafre y Vilopriu.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 17 de marzo de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Coll i Bamon.-3.336-C (20229).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se anuncia concurso público de registros mineros

La Delegación Provincial de la Consellería de Industria en Pontevedra hace saber: Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se detallan quedaron francos sus terrenos.

La Delegación Provincial de Industria, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia y, en su caso, quedan incluidas aquellas pertenencias o cuadrículas mineras que, comprendidas en más de una provincia, su mayor superficie pertenece a la provincia de Pontevedra, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas o cuadrículas mineras y términos municipales:

- 233. «José». Volframio. 40 hectáreas. Silleda.
- 663. «José II». Volframio. 22 hectáreas. Silleda.
- 668. «Isabelita 1.^a». Volframio. 16 hectáreas. Villa de Cruces y Silleda.
- 676. «Isabel». Feldespato. 4 hectáreas. Valga.
- 757. «María Victoria». Volframio. 25 hectáreas. Silleda.
- 758. «Gustavo». Volframio. 12 hectáreas. Silleda.
- 759. «José 3.^a». Volframio. 25 hectáreas. Silleda.
- 772. «Julietta». Caolín. 24 hectáreas. Porriño.
- 789. «Chelito». Caolín. 14 hectáreas. El Rosal.
- 828. «Tucho de Breija». Volframio. 50 hectáreas. Silleda.

- 829. «Clote de Breija». Volframio. 6 hectáreas. Silleda.
- 859. «San José». Arsénico. 76 hectáreas. Villa de Cruces y Silleda.
- 860. «San Antonio». Volframio. 18 hectáreas. Villa de Cruces.
- 947. «San Antonio 4.^a». Volframio. 18 hectáreas. Villa de Cruces.
- 949. «Teresa». Volframio y estaño. 28 hectáreas. Silleda.
- 961. «Carmiña». Volframio y estaño. 30 hectáreas. Lalín.
- 1.240. «Margarita». Feldespato. 56 hectáreas. Meis y Portas.
- 1.292. «Tinuca». Volframio, estaño y otros. 37 hectáreas. Silleda.
- 1.313. «Sorpresa». Volframio y estaño. 94 hectáreas. Silleda.
- 1.354. «Gandaras Segunda». Caolín. 804 hectáreas. Tuy, Porriño y Salceda de Caselas.
- 1.384. «Lanzada». Feldespato. 25 hectáreas. Meis.
- 1.680. «Ampliación a Abundancia». Cianita. 228 hectáreas. Villa de Cruces.
- 1.784. «Barcias». Feldespato y cuarzo. 24 hectáreas. Covelo.
- 1.833. «Gonzalo». Cianita y cuarzo. 203 hectáreas. La Estrada, Silleda y Villa de Cruces, de Pontevedra, y Boqueijón y Vedra, de La Coruña.
- 1.914. «Dorinta». Caolín. 400 hectáreas. Salvatierra de Miño y Las Nieves.
- 1.936. «Ampliación a Gandaras». Caolín. 33 hectáreas. Porriño, Tuy y Salceda de Caselas.
- 2.016. «La Bonita». Serpentina. 80 hectáreas. Villa de Cruces.
- 2.030. «Carmosa». Serpentina. 80 hectáreas. Villa de Cruces.
- 2.053. «Julio». Caolín. 18 hectáreas. Tomiño.
- 2.055. «Carmen». Caolín. 235 hectáreas. Tomiño y El Rosal.
- 2.057. «Toxal». Caolín. 299 hectáreas. La Guardia y El Rosal.
- 2.064. «Belén». Caolín. 104 hectáreas. Salvatierra de Miño.
- 2.071. «Carlin». Serpentina. 18 hectáreas. Silleda.
- 2.074. «Cerámica Santa Tecla». Caolín. 74 hectáreas. La Guardia.
- 2.076. «Manolo». Caolín. 506 hectáreas. El Rosal y La Guardia.
- 2.077. «Bernardino». Caolín. 165 hectáreas. El Rosal y Tomiño.
- 2.105. «San Esteban 2.^a». Caolín. 10 hectáreas. Sangenjo.
- 2.108. «Una Más». Serpentina. 18 hectáreas. Villa de Cruces.
- 2.153. «San Juan». Serpentina. 375 hectáreas. Silleda.
- 2.171. «Flora». Serpentina y níquel. 20 hectáreas. Pontevedra.
- 2.198. «Tobito». Caolín. 21 hectáreas. La Guardia.
- 2.199. «Isabel». Caolín. 130 hectáreas. El Rosal.
- 2.201. «Miño II». Caolín. 72 hectáreas. Tomiño.
- 2.207. «Carmiña II». Estaño y volframio. 211 hectáreas. Lalín, Silleda y Forcarey.
- 2.214. «Ampliación a Cachadas». Feldespato. 42 hectáreas. El Rosal.
- 2.219. «Lex». Estaño, arsénico, plomo, cinc y cobre. 84 hectáreas. Lalín.
- 2.234. «San Esteban 3.^a». Caolín. 116 hectáreas. Sangenjo.
- 2.308. «Nueva Cualquiera». Serpentina. Seis cuadrículas. Villa de Cruces.
- 2.314. «Antonio». Cuarzo. Dos cuadrículas. Villa de Cruces.
- 2.350. «Marilyn». Volframio y estaño. Cuatro cuadrículas. Lalín.
- 2.359. «Isla de Ons». Sección C. 2.970 cuadrículas. El Grove y otros.
- 2.366. «Axeixas». Cuarzo, cobre, serpentina y estaño. Nueve cuadrículas. Villa de Cruces.
- 2.368. «Ampliación a Monte Fabeira». Estaño y otros. Seis cuadrículas. Villa de Cruces y Silleda.

- 2.371. «Santa Cristina». Sección C). 23 cuadrículas. Villa de Cruces, Silleda y Lalín.
- 2.393. «La doblada». Granito ornamental. Tres cuadrículas. Villagarcía de Arosa.
- 2.399. «Pena Rubia». Sección C). 16 cuadrículas. Villa de Cruces.
- 2.409. «Fuego Negro». Sección C). 360 cuadrículas. Dozón, Lalín, Rodeiro, de Pontevedra. Irijo y Piñor de Cea, de Orense.
- 2.411. «Monchito». Sección C). 405 cuadrículas. Villa de Cruces, de Pontevedra, y Touro, de La Coruña.
- 2.417. «Folgosos». Sección C). 52 cuadrículas. Forcarey y Cerdedo.
- 2.422. «Carballon». Sección C). 1.053 cuadrículas. Vigo y otros.
- 4.142-01. «Tobasa». Sección C). 294 cuadrículas. La Cañiza, Covelo y Creciente, de Pontevedra; Avión, Carballada de Avia y Melón, de Orense.
- 4.251. «Forcarey Sur». Sección C). 324 cuadrículas. La Lama y Fornelos de Montes, de Pontevedra, y Avión, de Orense.
- 4.335. «Carballino». Sección C). 1.638 cuadrículas. Irijo, Piñor de Cea y otros, de Orense; Lalín, Dozón y Rodeiro, de Pontevedra.
- 4.383. «Cernedo». Sección C). 22 cuadrículas. La Lama, de Pontevedra, y Beariz y Avión, de Orense.
- 5.448. «Monterroso». Estaño y volframio. 1.089 cuadrículas. Rodeiro, de Pontevedra; Antas de Ulla y otros, de Lugo.

Las solicitudes se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y en el artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, y se presentarán en la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra (rúa Nueva de Abajo, 2, Pontevedra), en horas de registro, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente. Obran en la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso.

Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios, distribuidos por partes iguales entre las peticiones que adquieran el carácter de firmes.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 72 y 140, 4, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 30 de noviembre de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-772-A (18876).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria,
Trabajo y Comercio

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.853, incoado en esta consejería a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona,

calle Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 13,2 KV, en Alfaro. Tendrá una longitud de 503 metros con origen en la ETD «Alfaro» y final en el apoyo número 5 donde enlaza con las líneas «Circunvalación Sur» y «Riegos».

La finalidad de esta instalación es mejorar la distribución de energía en la zona. Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de febrero de 1988.-El Consejero, Víctor Marante Rodríguez.-1.273-15 (18741).

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras y Puertos

Se señala lugar y fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-5, puntos kilométricos 5,800 al 12,000. Tramo: Pliego-Casas Nuevas»

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y habiéndose aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de enero de 1988 la tramitación del procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Ensanche y mejora del firme de la C-5, puntos kilométricos 5,800 al 12,000. Tramo: Pliego-Casas Nuevas», en el término municipal de Mula, esta Dirección Regional ha resuelto señalar los días y horas que se detallan en el anuncio expuesto en el Ayuntamiento de Mula y en las oficinas de esta Dirección Regional para proceder en los locales del Ayuntamiento de Mula al levantamiento de actas previas a la ocupación, cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados, que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Peritos y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta previa correspondiente en donde

habrán de aportar el título de propiedad, así como copia de poder en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

Murcia, 11 de marzo de 1988.-El Director general, Cecilio Hernández Rubira.-3.917-E (18882).

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cullera y Mareny de Barraquetes e hijuelas (V-2002; V-82)

Resolución de la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de fecha 19 de febrero de 1987, por la que se autoriza la transferencia de la concesión de referencia a favor de don Miguel Ribera Torres, por cesión de su anterior titular doña Concepción Torres Bertoméu.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes una vez cumplimentados los requisitos a que se condiciona dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 28 de diciembre de 1987.-El Director general de Transportes, Cayetano Roca Giner.-627-A (17953).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria

Admisión definitiva permiso de investigación «El Calvario», número 2.970 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por «Tolsa, Sociedad Anónima», Núñez de Balboa, 51, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación, de 14 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), nombrado «El Calvario», número 2.970 (0-1-0), en el término municipal de Coslada (Madrid), cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	3° 34' 00"	40° 25' 40"
2	3° 33' 20"	40° 25' 40"
3	3° 33' 20"	40° 26' 00"
4	3° 33' 00"	40° 26' 00"
5	3° 33' 00"	40° 26' 20"
6	3° 32' 20"	40° 26' 20"
7	3° 32' 20"	40° 25' 20"
8	3° 32' 40"	40° 25' 20"
9	3° 32' 40"	40° 25' 00"
10	3° 34' 00"	40° 25' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de

quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de la solicitud se halla dentro del polígono B de la reserva provisional a favor del Estado para minerales radiactivos «Zona 57, Duero-Ebro-Tajo».

Madrid, 19 de febrero de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-3.065-C (18849).

Admisión definitiva permiso de investigación «San Javier», número 2.965 (0-1-0), de la provincia de Madrid

Por «Tolsa, Sociedad Anónima», Núñez de Balboa, 51, Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación, de 15 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), nombrado «San Javier», número 2.965 (0-1-0), en el término municipal de Madrid, cuya designación, referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
1	3° 39' 00"	40° 22' 40"
2	3° 36' 40"	40° 22' 40"
3	3° 36' 40"	40° 22' 20"
4	3° 36' 20"	40° 22' 20"
5	3° 36' 20"	40° 22' 00"
6	3° 39' 00"	40° 22' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que, cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El terreno objeto de la solicitud se halla dentro del polígono B de la reserva provisional a favor del Estado para minerales radiactivos «Zona 57, Duero-Ebro-Tajo».

Madrid, 19 de febrero de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-3.066-C (18850).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

AVILA

Resoluciones por las que se declara franco y registrable el terreno de diversos derechos mineros como consecuencia de concurso

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda en Avila hace saber que:

Como consecuencia de la celebración del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1987, sobre registros mineros caducados, y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se declara franco y registrable, con excepción de las superficies solicitadas admitidas a trámite, el terreno de los derechos mineros que se señalan a continuación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

709. «Urraca II». Cuarzo. 600 cuadrículas. Naval peral de Pinares y La Cañada.

710. «Luanco». Feldespato y cuarzo. 2.538 cuadrículas. Carpio Medianero, Diego Alvaro y otros.
721. «Mary». Feldespato. 130 cuadrículas. Malpartida de Corneja y Becedillas.
- 767 bis. «Abigovía». Cuarzo y feldespato. 13 cuadrículas. Sanchidrián y Maello.
- 775 bis. «Péndulo». Wolframio. 22 cuadrículas. Peguerinos.
795. «Conchita». Feldespato. 40 cuadrículas. Villafranca, Casas del Puerto y otros.
803. «Nueva Laurita». Sección C. 162 cuadrículas. Ojos Albos y otros.
824. «Santiago». Arcilla. 4 cuadrículas. Riofrío y Cabañas.
827. «Santa Teresa». Sección C. 108 cuadrículas. Villatoro, Mengamuñoz, Cepeda y otros.
- 830 bis. «Sotillo». Sección C. 280 cuadrículas. Akdeavieja, Blascoeles y otros.
877. «Ávila». Sección C. 2.340 cuadrículas. San Pedro del Arroyo, Aveinte y otros.
878. «Piedrahita». Sección C. 1.071 cuadrículas. Villafranca de la Sierra, Navalpedilla y otros.

Pudiendo solicitar los terrenos indicados, transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ávila, 20 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio accidental.—875-A (17608).

★

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda en Ávila hace saber que:

Como consecuencia de la celebración del concurso público anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1987 sobre registros mineros caducados, y en aplicación de lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978; se declara franco y registrable, con excepción de las superficies solicitadas admitidas a trámite, el terreno de los derechos mineros que se señalan a continuación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

- 618 bis. 1. «Asturiana». Baritina. 42 pertenencias. Higuera de las Dueñas.
681. «La Alegría». Wolframio. 25 pertenencias. Bonilla de la Sierra.
- 745 bis. «Guadarrama». Wolframio y estaño. 10 pertenencias. Peguerinos.
- 763 bis. «Don Pepe». Hierro. 3 cuadrículas. Peguerinos.
797. «La Trucha». Sección C. 135 cuadrículas. Pascualcobo, Tórtoles y otros.
861. «Manuel». Rocas ornamentales. 4 cuadrículas. El Losar del Barco.
870. «La Cañada». Carbones. 360 cuadrículas. El Herradón, Tornadizos y otros.
871. «El Colmenar». Arcilla y turba. 1.575 cuadrículas. Barajas, Hoyocasero y otros.
872. «Muñana». Carbones. 315 cuadrículas. Muñana, Blacha, Muñotello y otros.
879. «Cillán». Sección C. 1.989 cuadrículas. Mancera de Arriba, Blascomillán y otros.

Pudiendo solicitar los terrenos indicados, transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ávila, 20 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio accidental.—876-A (17609).

Servicios Territoriales de Economía

LEÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. Expediente 8.910 CL. R.I. 6.340 de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa,

Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la solicitud autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación en Moscas del Páramo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este servicio territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica de 15 KV que parte del apoyo número 110 de la línea La Bañeza-Pobladora del Valle y alimenta el centro de transformación industrial número 2 (Riegos) de Moscas, de 4.138 metros de longitud y 25 apoyos de hormigón y 8 metálicos.

Línea aérea trifásica de 15 KV que parte del apoyo número 22 de la línea anterior y alimenta al centro de transformación número 1 de Moscas, de 156 metros de longitud y un apoyo metálico.

Línea aérea trifásica de 15 KV que parte del apoyo número 5 de la línea primera y alimenta al centro de transformación número 3 de Moscas, de 1.650 metros y seis apoyos de hormigón y seis metálicos.

Línea aérea trifásica de 15 KV que parte del apoyo número 3 de la línea anterior y alimenta al centro de transformación actual de Moscas, de 346 metros y dos apoyos de hormigón y un apoyo metálico.

En todas las líneas el conductor es LA-56 y el aislamiento suspendido.

Tres centros de transformación de intemperie sobre poste de hormigón denominados 1, 2 y 3 de Moscas del Páramo, de 100 KVA, relación 15.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 28 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.—810-D (17945).

SALAMANCA

Admisión definitiva del permiso de investigación minera «Tormes I», número 5.956 de registro

Don Miguel Rodríguez de Ocampo, Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Salamanca,

Hago saber: Que por don Gabriel Velázquez Lozano, vecino de esta capital, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 24 cuadrículas mineras de cuarzo, feldespato, granitos ornamentales y demás recursos de la sección C), con el nombre de «Tormes I», en término municipal de Ledesma, parajes de «Vádima de Arriba» y «Vádima de Abajo», y objeto del expediente número 5.956.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Vértices	Latitud norte	Longitud oeste
1	41° 08' 00"	6° 01' 00"
2	41° 08' 00"	6° 03' 40"
3	41° 09' 00"	6° 03' 40"
4	41° 09' 00"	6° 01' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 24 cuadrículas mineras solicitadas.

Las coordenadas corresponden al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en este Servicio Territorial, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 21 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Miguel Rodríguez de Ocampo.—1.116-A (17613).

Admisión definitiva del permiso de investigación minera «Santa Brigida», número 5.971 de registro

Don Miguel Rodríguez de Ocampo, Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Salamanca,

Hago saber: Que por don Marcos Poveda Herrero, vecino de esta capital, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 54 cuadrículas mineras de feldespato y demás recursos de la sección C), con el nombre de «Santa Brigida», en términos municipales de Gallegos de Solmirón, Bercimuelle y Cespedosa de Tormes, en los parajes de «Los Quiñones», «El Recuerdo» y «Santa Brigida», y objeto del expediente número 5.971.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Vértices	Latitud norte	Longitud oeste
1	40° 32' 40"	5° 31' 00"
2	40° 32' 40"	5° 27' 40"
3	40° 31' 00"	5° 27' 40"
4	40° 31' 00"	5° 31' 20"
5	40° 32' 20"	5° 31' 20"
6	40° 32' 20"	5° 31' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 54 cuadrículas mineras.

Las coordenadas corresponden al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía de los términos municipales antes expresados o en este Servicio Territorial, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la nueva Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 21 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Miguel Rodríguez de Ocampo.—1.114-A (17611).

Admisión definitiva del permiso de investigación minera «Aurrerá», número 5.953 de registro

Don Miguel Rodríguez de Ocampo, Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Salamanca,

Hago saber: Que por la Sociedad «Comercio y Manufacturas del Oeste, Sociedad Anónima», con

domicilio social en esta capital, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para cuatro cuadrículas mineras de recursos de la sección C), con el nombre de «Aurrerá», en términos municipales de Morille y San Pedro de Rozados, paraje «La Malena», y objeto del expediente número 5.953.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Vértices	Latitud norte	Longitud oeste
1	40° 49' 40"	5° 44' 20"
2	40° 49' 40"	5° 43' 00"
3	40° 49' 20"	5° 43' 00"
4	40° 49' 20"	5° 44' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuatro cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía de los términos municipales antes expresados o en este Servicio Territorial, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 21 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Miguel Rodríguez de Ocampo.—1.113-A (17610).

Admisión definitiva del permiso de investigación minera «Gavilán» número 5.981 de registro, de la provincia de Salamanca

Don Miguel Rodríguez de Ocampo, Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León en Salamanca,

Hago saber: Que por don Mariano de San Felipe Sánchez, vecino de esta capital, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 81 cuadrículas mineras de recursos de la sección C), con el nombre de «Gavilán», en los parajes de «Matagalindo», «Las Ventas», «La Granjilla» y otros, del término municipal de Encinas de Abajo, de esta provincia, y objeto del expediente número 5.981.

Verificada la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Vértices	Latitud oeste	Longitud norte
1	5° 25' 20"	40° 53' 00"
2	5° 28' 20"	40° 53' 00"
3	5° 28' 20"	40° 56' 00"
4	5° 25' 20"	40° 56' 00"

Quedando así cerrado el perímetro de las 81 cuadrículas mineras solicitadas.

Las coordenadas se refieren al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en este Servicio Territorial de Economía, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la nueva Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 25 de enero de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Miguel Rodríguez de Ocampo.—1.115-A (17612).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp. número: 97-88, AT-14-88.

a) Peticionaria: «Iberduero, Sociedad Anónima», paseo de la Estación, 7, 37003 Salamanca.
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarmayor-Espino de los Doctores (Salamanca).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Espino de los Doctores y limitrofes.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV, con una longitud de 3.562 metros, conductor cable al-ac de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en la línea actual de Villarmayor y final en las proximidades de la localidad de Espino de los Doctores, con una capacidad de 819 KW.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 5.622.690 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios Territoriales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, sitios en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 11 de febrero de 1988.—El Jefe del Servicio, Fernando Delgado García.—1.141-15 (16601).

ZAMORA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-9/88.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Fornillos de Aliste, pagos «Las Llameras» y «La Encina».

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Línea aérea, trifásica, a 13,2 KV, prevista a 20 KV. Origen en apoyo número 33 de la línea a «Samir de los Caños», propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y final en el centro de transformación que se proyecta.

Longitud de línea: 517 metros. Conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación tipo exterior, sobre postes, relación de transformación: 20.000-13.200/380-220 V. Potencia: 25 KVA.

Presupuesto: 1.793.101 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se

estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 1 de enero de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—916-15 (13649)

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-2/88.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Alcañices, Alcorcillo, Sejas de Aliste, Trabazos y Nuez.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas abastecidas por esta línea.

Características principales:

Línea aérea, trifásica, un circuito a 12,2 KV, prevista a 20 KV, con origen en el apoyo número 195 de la línea «Castro-Alcañices», propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y final en el centro de transformación existente denominado «Pueblo», en Nuez de Aliste, que se modificará a dos apoyos de hormigón.

Longitud de línea de 16.844 metros. Conductor LA 56, sobre apoyos de hormigón y metálicos. La línea general se enlazará con las derivaciones existentes.

El tramo entre apoyos 113 y 127 se consolida en su mismo trazado.

En su trazado general discurre por los términos municipales citados y presenta cruzamientos con carreteras, teléfonos y distintos arroyos y ríos.

Presupuesto: 29.404.976 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 29 de enero de 1988.—El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.—914-15 (13647)

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-5/88.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Lugar donde se va a establecer la instalación: San Cristóbal de Entreviñas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro y las condiciones de la instalación existente.

Características principales:

Línea trifásica, un circuito, a 13,2 KV, prevista a 20 KV, origen en apoyo número 52 de la línea ETD Benavente a San Miguel del Esla, final en el centro de transformación existente en caserío denominada «La Lóndiga».

Tramo aéreo, de 861 metros de longitud, conductor LA-56. Apoyos de hormigón y metálicos, finalizada en apoyo número 8 de la derivación.

Tramo subterráneo, desde apoyo número 8 al centro de transformación. Longitud: 173 metros. Conductor P3PFV 12/20 KV de 3 (1 x 50) milímetros cuadrados, aluminio, alojado en zanja de 0,5 x 1 metro.

Presupuesto: 3.133.972 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 1 de febrero de 1988.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-915-15 (13648)

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a la información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente A-15/88.

Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».
Lugar donde se va a establecer la instalación: Benegiles.

Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de transformación «El Pozo» y la línea que lo alimenta.

Características principales:

Línea aérea, trifásica, un circuito a 13,2 KV, prevista a 20 KV, con origen en apoyo número 5 de la línea a «Derivación el Pozo» y final en el centro de transformación que se proyecta. Conductor: LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación tipo exterior, sobre postes, relación de transformación: 20.000-13.200/220-127 V. Potencia: 50 KVA.

Presupuesto: 1.650.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial, sito en Zamora, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 25 de febrero de 1988.-El Jefe del Servicio Territorial, Justo Pichel Rome-sal.-1.278-15 (18746).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de «Modificaciones puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Alcobendas-3», consistente en lo siguiente:

Modificar el sistema de actuación en las manzanas 2, 3 y 40, actualmente por cooperación, para sustituirlo por el de expropiación.

2.º Abrir un periodo de información pública, durante un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y artículo 127 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, durante el cual quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se publica para que en el referido plazo, contado a partir de la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», pueda ser examinado el expediente en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento (cuarta planta), y formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Alcobendas, 16 de febrero de 1988.-El Alcalde.-2.091-A (18018).

SARRIA (LUGO)

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1988, se prestó aprobación inicial al proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, del polígono de actuación «Gran Plaza de Sarria», en el que figura la siguiente relación de propietarios afectados, con expresión de número de finca, propietario y valoración:

1. Doña Encarnación Díaz Rodríguez, don Lisardo y doña María Jesús López Díaz. 46.679.272 pesetas.
5. Don Manuel López Vizcaino Rodríguez. 649.147 pesetas.
6. Don Antonio López Díaz. 367.890 pesetas.
7. Doña Carmen Pérez López. 1.915.207 pesetas.

Se expone al público el referido documento, por el plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de sus respectivos derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley del Suelo y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sarria, 29 de febrero de 1988.-El Alcalde, Arturo Corral Guitián.-1.883-A (20194).

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988, se prestó aprobación inicial al proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, del polígono de actuación «Parque público en Oural», en el que figura la siguiente relación de propietarios afectados, con expresión de número de finca, propietario y valoración:

2. Doña María Montero Abella. 2.970 pesetas.
3. Herederos de Manuela Díaz da Pena. 519.112 pesetas.
21. Doña Nieves López Rodríguez. 1.742.708 pesetas.
22. Don Emilio Veiga López. 77.550 pesetas.
23. Doña Olga García. 116.160 pesetas.

Se expone al público el referido proyecto, por el plazo de un mes, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de sus respectivos derechos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley del Suelo y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Sarria, 4 de marzo de 1988.-El Alcalde, Arturo Corral Guitián.-1.925-A (20195).

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 26.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda del estado al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1971/81

Código de valor: 00001032.
Fecha de sorteo: 10 de marzo de 1988.
Fecha de reembolso: 15 de mayo de 1988.
Con cupón número: 27.
Fecha vencimiento cupón: 15 de agosto de 1988.

Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
3	A	11.715	17.571	5.857
26	B	41.251	42.900	1.650
23	C	28.051	29.325	1.275
1	D	1	575	575
20	E	56.526	59.500	2.975

Nota.-El día 28 de abril de 1988 tendrán lugar en el Banco de España los siguientes sorteos de deudas:

- 36.º sorteo Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 20 de enero de 1950.
- 28.º sorteo Deuda Amortizable al 3,5 por 100, emisión 15 de julio de 1971/81.

Madrid, 10 de marzo de 1988.-El Secretario general.-Visto bueno: El Director general.-2.141-A (18766).